

•57507 -1-



MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a
la solicitud de un
MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España, a favor de
Don JOSE CABANES SILLA, de nacionalidad española, con domi-
cilio en Torrente (Valencia) Plaza Caudillo, número 26,
por

"NUEVO CAPITEL PARA VELAS"

- - - -

57507

-2-



5 La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10 El objeto que se describe y por el cual se solicita protección como Modelo de Utilidad, es un nuevo capitel para velas, que se caracteriza por el hecho de estar constituido de una superficie, preferentemente troncocónica, que en su base menor está provista de una prolongación abierta que termina en un borde circular de mayor diámetro que la base menor del tronco de cono, estando dotado además en su base mayor de un reborde interno que reduce el diámetro de la base haciendola semejante a la base menor.

15 Se sabe que existen varios capiteles destinados al mismo fin, pero en su mayoría son del tipo cilíndrico con reborde saliente en forma de aletas en su extremo inferior.

20 También existe otro capitel en el que a continuación de la superficie cilíndrica, se ha previsto un ensanchamiento que se cime por su base sobre la vela.

25 El capitel que nos ocupa no presenta ninguna superficie cilíndrica, pues ello daría lugar a torsión de la vela debido al reblandecimiento que presenta la cera al cabo de cierto tiempo de mantenerla encendida con el consiguiente derrame de la cera líquida.

30 Otro inconveniente que presentan los capiteles actuales es el ofrecer muy poca reserva de cera líquida, debido en especial a su forma cilíndrica, por ello es normal que al

57507

-3-



DIC. 1953

35

cabo de algún tiempo de mantener encendida una vela se derrame por haberse licuado mayor cantidad de que se había previsto, o por mejor decir, de la que tiene cabida en el cuerpo cilíndrico del capitel. Ocurre en este caso que no se consigue reducir el consumo, que es lo que se pretende con el uso de los capiteles.

40

El capitel, cuya protección se solicita, se ha representado, a título de ejemplo, en los dibujos que en lámina única, se acompañan.

Así vemos en la figura 1ª, el objeto visto exteriormente, apreciándose su configuración.

En la figura 2ª, aparece aplicado sobre el extremo encendido de una vela.

45

Según se vé se halla constituido por una superficie que, preferentemente, puede ser troncocónica -2-, presentando su base menor -3- una prolongación abierta -1- que termina en un borde circular de mayor diámetro que la base menor. Su base mayor está dotada de un reborde interno -4- que reduce sensiblemente el diámetro de dicha base.

50

El montaje de este capitel se realiza haciendo pasar la vela por su base mayor de tal forma que el borde de la misma tenga su punto de contacto con el capitel precisamente en la confluencia, o junto a ella, de la base menor.

55

Si durante el consumo de la vela se forma caldo, éste ocupa la cámara formada por la prolongación abierta -1-, sin que en ninguno de los casos pueda derramarse al exterior.

60

Naturalmente el borde inferior -4- guía en su deslizamiento descendente al capitel, sin que haya peligro de torsión. El deslizamiento está facilitado por haber entre la vela y el capitel un solo punto periférico de contacto.



300 000

Las ventajas que ofrece este nuevo capitel sobre los y ya conocidos son innumerables. La mayoría se desprenden claramente de la descripción hecha. Sin embargo creemos conveniente citar algunas de las mas importantes, que son:

65

a). Facilidad de construcción por hallarse constituido de una sola pieza moldeada en cristal, vidrios, plásticos, o similares.

b). Ofrecer una transparencia que, además de adornar el cirio o vela, ayuda a una mejor iluminación.

70

c). Economía en su fabricación.

d). Sencillez de montaje y adaptación a la cabeza del cirilo o vela, que se realiza únicamente por gravedad.

75

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

NOTA

80

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

85

1ª.- NUEVO CAPITEL PARA VELAS, que se caracteriza por el hecho de que, hallandose constituido por un cuerpo abombado, con preferencia troncocónico, de base inferior reducida mediante un reborde interno, está dotado en su base menor de una prolongación abierta que termina en un borde circular de mayor diámetro que la base menor del tronco de cono, que constituye el apoyo para su fijación a la vela, hallandose todo ello construido, preferentemente, en vidrio o cristal.

90

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer este Modelo de Utilidad, "NUEVO CAPITEL PARA



VELAS".-

Todo tal como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de Noviembre de 1956.

ALFONSO UNGRIA.

95

100



FIG. 1^a

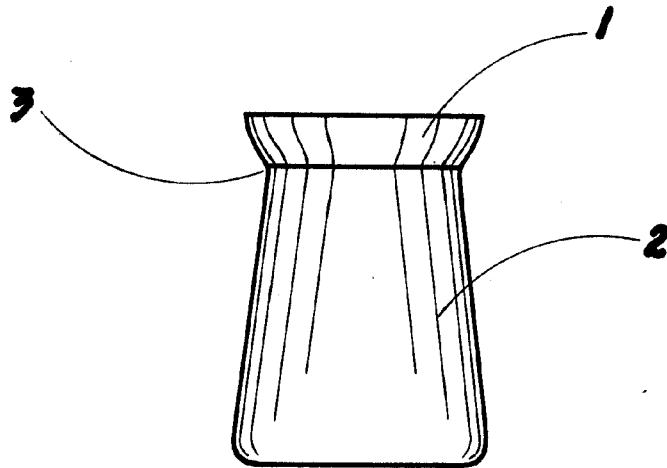
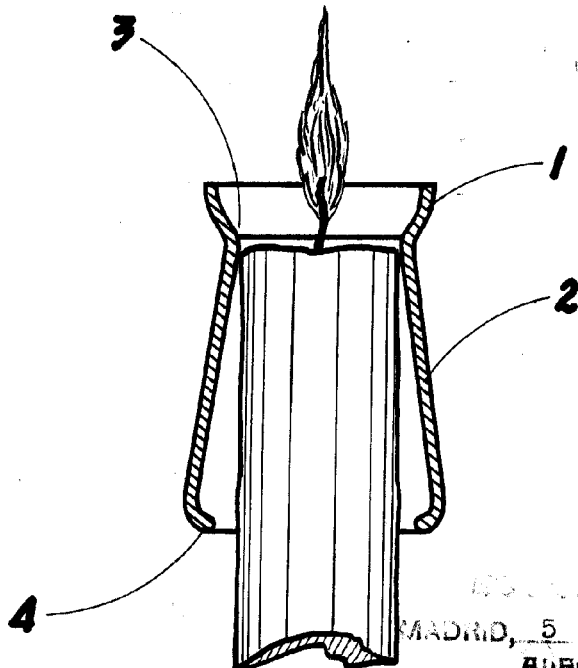


FIG. 2^a



57507

ESPAÑA DE 1845
MADRID, 5 de diciembre DE 1856.
ALFONSO OBRERA